



El primer paso, el más importante.

RES EXE. N° 015/

0045

MAT: Adjudica Licitación Pública 1572-9-R113 al Proveedor Richard Olmos Tapia. Para Servicio de Arriendo Computacional Prog. 2 CECI.

02 ABR 2013

ARICA,

VISTOS

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.641, Presupuesto del Sector Público para el año 2013; Resolución Exenta N° 015/026 del 2000, Resolución Exenta N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2003 y Resolución N° 015/0189 del 2011, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por solicitud de compra N°23 de fecha 08 de Febrero del 2013, de la Subdirección de Cobertura e Infraestructura, solicita la contratación del servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional, para Asesor Programa CECI desde Abril a Diciembre 2013, dependiente de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la JUNJI.

2.- Que se autorizó el procedimiento de licitación pública menor a 100 UTM y bases administrativas por resolución exenta N° 015/030 de fecha 04-03-2013.

3.- Que se publicó el servicio de Arriendo Computacional, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, como Licitación Pública, con el ID N°1572-9-R113.

4.- Que por Resolución Exenta N° 015/37 del 19-03-2013, se adjudicó al Proveedor Francisco Zavala Vergara, Rut. 6.877.688-0.

5.- Que con fecha 21/03/2013 el Proveedor Francisco Zavala Vergara, Rut. 6.877.688-0, rechazó Orden de compra 1572-82-SE13 por no aceptar condiciones establecidas en las bases de licitación.

6.- Por lo anterior, la Comisión de Evaluación resolvió adjudicar el ítem de servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional al segundo mejor evaluado, proveedor: **Richard Olmos Tapia, Rut 13.529.905-7**, por cumplir con los requisitos exigidos en las bases administrativas y ser





El primer paso, el más importante.

la oferta más ventajosa a los intereses de la Institución, según acta de evaluación de fecha 28/03/2013.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese Licitación Pública a proveedor **Richard Olmos Tapia, Rut 13.529.905-7**, domiciliado en Psje. Culén N° 4296, Villa La Florida La Serena, representante Legal Don Richard Olmos Tapia, Rut 13.529.905-7.

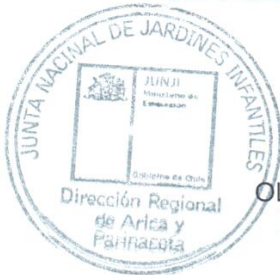
2.- Páguese al proveedor **Richard Olmos Tapia, Rut 13.529.905-7**, de acuerdo al servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional con los valores presentados en la licitación 1572-7-R113 en 09 mensualidades de \$47.600, con IVA incluido, previa recepción conforme de la factura.

3.- Impútese el gasto que genere el servicio de Arriendo de Equipamiento Computacional que se celebre, con IVA incluido, al Programa 2 Subtítulo 24 ítem 03 Asig. 172 Subasig. 003 Rubro 02 de la Dirección Regional JUNJI de Arica y Parinacota.

4.- La Unidad de Recursos Físicos de la Dirección Regional JUNJI, de Arica y Parinacota, generará en el sistema la Orden correspondiente.

5.- Publíquese la presente resolución de adjudicación en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la pagina Web www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
OLGA MÓNICA SEGUI ANDRADE
EDUCADORA DE PÁRVULOS
DIRECTORA REGIONAL

[Handwritten signature]
OMSA/PVS/RAA/jlv

DISTRIBUCIÓN.-
Subdepartamento RRF.
Unidad Jurídica
Archivo Ley de Transparencia ✓
Archivo Of. De Partes.

